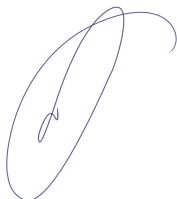


El Defensor del Pueblo insiste al GAD Municipal del cantón Mejía en su solicitud de respetar el principio de paridad de género y exhorta a cumplir la constitución y la ley

21 de agosto de 2019

El pasado 14 de agosto de 2019, el Dr. Freddy Carrión Intriago, Defensor del Pueblo, en un oficio dirigido al Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, exhortó a que rectifique su postura en relación con la defensa y progresividad de los derechos humanos de las mujeres y se acoja, de manera inmediata, a la resolución judicial que reconoce a la Arq. Mayra Tasipanta como Vicealcaldesa, conforme a lo que dispone la Constitución y la Ley. Asimismo, el titular de la Institución Nacional de Derechos Humanos enfatizó en que se precautelará el derecho a la vida e integridad de la concejala Tasipanta, en virtud de que se ha configurado violencia política contra ella, a través de acciones de hostigamiento permanente que buscan criminalizarla y responsabilizarla de una decisión judicial que no la promovió personalmente y que reivindica sus derechos.

Con estos antecedentes, el Defensor del Pueblo, reitera su petición e insiste al Ab. Roberto Hidalgo como representante del GAD Municipal del cantón Mejía, se informe adecuadamente a la población y a los/as servidores/as municipales sobre la resolución y disposiciones de la jueza constitucional, Dra. Wilma Ivonne Guaipatín Garzón, disponiendo la convocatoria a una nueva elección en la que se deben respetar los criterios de equidad y paridad de género, para que la Arq. Mayra Tasipanta, al ser la única concejala en funciones, sea nombrada Vicealcaldesa del cantón Mejía, brindando todas las garantías necesarias para que siga cumpliendo la función y responsabilidades para las que fue elegida.



Dr. Freddy Carrión Intriago

DEFENSOR DEL PUEBLO

zz